

CESSION DE PARTICIPA-
CIONES SOCIALES EN LA
COMPANIA ESPECIES RIQ
ACUATICAS EL SALADO

ELAS COMPANIA LIMITADA

POR: \$ 3'000.000,00

M.T.V. @@@@@@

Dº 3 Copia

En la ciudad de Quito, Ca-
pital de la República del
Ecuador, hoy día Veinte
y cinco (25) de Julio
de mil novecientos noventa
y cuatro, ante mi Doctor
JAIME ANDRES ACOSTA HOL-
GUIN, Notario Vigésimo Oc-
tavo Interino de este can-

tón, comparecen los cónyuges ALCIRA ZAMORA HERRERA DE FON-
TANA y SEM FONTANA SERAFINI, casados; MANUEL FONTANA ZAMO-
RA e ISABEL WITT DE FONTANA, casados; y, por otra parte,
ALFREDO MONTALVO LANIADO, casado, RAUL MONTALVO LANIADO,
soltero y MARIA FERNANDA HORTMAN MOLINA, casada; todos
por sus propios y personales derechos.- Los comparecien-
tes son de nacionalidad ecuatoriana a excepción del señor
Sem Fontana Serafini de nacionalidad italiana, intelligen-
te en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad,
mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
contraer obligaciones, a quienes de conocerles, doy fe; y
me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que
me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a
continuación es el siguiente:- " SEÑOR NOTARIO.- En el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
agregar una más que contenga la cesión de participaciones
sociales contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES: Comparecen a celebrar la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, en calidad de CEDENTES la señora Alcira Zamora Herrera de Fontana por sus propios derechos, el señor Sem Fontana Serafini por los derechos que posee en la sociedad conyugal formada con Alcira Zamora de Fontana; Manuel Fontana Zamora e Isabel Witt de Fontana, por sus propios derechos y como cónyuges mutuos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores Alfredo Montalvo Laniado, Raúl Montalvo Laniado y María Fernanda Hartman Molina.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La empresa "Especies Bioacuáticas El Salado EDES Compañía Limitada", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Machala a cargo de la Abogada Betty Galvez, el dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho, escritura que se rectificó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Octubre del mismo año, otorgada en la misma Notaría Tercera. Las referidas escrituras públicas fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número.- RL quíen cinco cuatro cuatro ocho de trece de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho y se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Machala el dieciseis de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, con los números ciento nueve y seiscientos veintitres del Repertorio. **DOS.-** La compañía, mediante escritura pública otorgada el veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y seis en la Notaría Tercera del cantón Machala a cargo de la

Abogada Betty Galvez, inscrita el nueve de Junio del mismo año, aumentó su capital social a la suma de Tres Milig-
nes Quinientos mil sucres (3'500.000), dividido en tres
mil quinientas (3500) participaciones sociales de un mil
sucres cada una. TRES.- Los señores Alcira Zamora de Fon-
tana, Manuel Fontana Zamora e Isabel Witt de Fontana, por
sus propios derechos, son propietarios de mil quinientas,
mil novecientas cincuenta y cincuenta (1500, 1950 y 50)
participaciones sociales, respectivamente, que represen-
tan la totalidad del capital social suscrito y pagado de
la empresa. CUATRO.- En Junta General Extraordinaria Uni-
versal de Socios de la empresa "Especies Bioacuáticas El
Salado EPES Compañia Limitada", celebrada el quince de
Julio de mil novecientos noventa y cuatro, se autorizó a
los socios Alcira Zamora de Fontana, Manuel Fontana Zamora
e Isabel Witt de Fontana, a ceder la totalidad de sus
participaciones sociales, conforme consta del acta corres-
pondiente que se agrega como habilitante. TERCERA:CESION:
Con estos antecedentes: UNO.- la señora Alcira Zamora Her-
rera de Fontana y su cónyuge Sam Fontana Serafini, ceden
mil cincuenta (1.050) participaciones sociales al señor
Raúl Montalvo Laniado; y, cuatrocientas cincuenta (450)
participaciones sociales a la señora María Hartman Molí-
na; DOS.- El señor Manuel Fontana Zamora y su cónyuge
Isabel Witt Sanchez de Fontana, ceden mil setecientas
ochenta y cinco (1785) participaciones sociales al señor
Alfredo Montalvo Laniado; y, ciento sesenta y cinco (165)
participaciones sociales a María Hartman Molina; y, TRES:

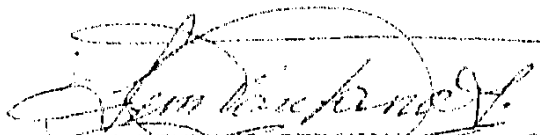
La señora Isabel Witt Sanchez de Fontana con su cónyuge Manuel Fontana Zamora, ceden cincuenta (50) participaciones sociales a favor de la señora Maria Hartman Molina. Las cesiones se hacen libres de todo gravamen y prohibición de enajenar, transmitiéndose plenamente el dominio y posesión. CUARTA: PRECIO: El precio total convenido por las partes de común acuerdo es de Tres Millones Quinientos mil sucres (3'500.000), a razón de Un mil sucres por cada participación social, que los cesionarios en proporción a sus cesiones, pagan en dinero en efectivo a los Cedentes, quienes lo reciben a satisfacción. QUINTA: GASTOS: Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública hasta su registro, serán de cuenta de los Cesionarios. Las partes se autorizan a solicitar la inscripción de esta escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. SEXTA: ACEPTACION: Los Cesionarios expresamente aceptan las cesiones que se hacen en su favor. SEPTIMA: ACLARACION: Es de aclarar que, por medio de esta escritura pública se ha cedido la totalidad de las participaciones sociales de la empresa "Especies Biotécnicas El Salado EBES Compañia Limitada" a favor de los cesionarios, quienes desde ahora representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la empresa, de conformidad al siguiente detalle: Alfredo Montalvo Laniado, mil setecientos ochenta y cinco participaciones, Raúl Montalvo Laniado, mil cincuenta participaciones; y, Maria Hartman Molina, seiscientos sesenta y cinco participaciones. Dignese señor Notario agregar

las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Firmado.- DOCTOR FABIAN SANCHEZ LOBATO.- Matrícula Profesional número dos mil trescientos doce del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta Aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y toda que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ALCIRA ZAMORA HERRERA

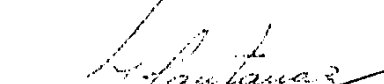
C.C. 03-0020823-8.

P.V.


SERAFIN FONTANA

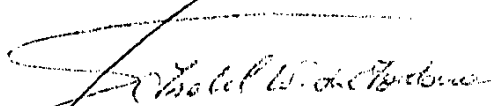
C.C. 010103801-6.

P.V.


MANUEL FONTANA ZAMORA

C.C. 010088495-6.

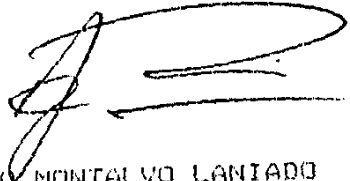
P.V. 053-244.



ISABEL WITT DE FONTANA

C.C. 170500397-6.

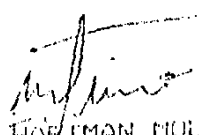
P.V. 154-195.



ALFREDO MONTALVO LANIADO C.C. 090 886 963 -8.
P.V. 257 - 149



RAUL MONTALVO LANIADO C.C. 070 110 268 -3
P.V. 257 - 146.



MARIA HARTMAN MOLINA C.C. 070 183 496 -7.
P.V. 087 - 099.

El Notario.- Firmado).- Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.-
(A continuación se encuentra impreso un sello)* .
Se agregan los respectivos documentos habilitantes.-

EBES CIA. LDTA.

Especies Bioacuáticas El Salado

Teléfono: 936-570

Machala - El Oro - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA "ESPECIES BIOACUÁTICAS EL SALADO (EBES) C. LIDA., CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Quito, a Quince de Julio de 1994, a las 15 horas, en la Av. 6 de Diciembre 159 y Hnos. Pazaito, de conformidad con el artículo 280 de la Ley de Compañías, proceden a reunirse la señora Alcira Zamora Herrera, poseedora de 1500 participaciones, Isabel Witt Sanchez, poseedora de 50 participaciones y Victor Manuel Fontana, poseedor de 1950 participaciones, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía "Especies Bioacuáticas El Salado (EBES) C. Ltda., bajo la presidencia del señor Victor Manuel Fontana Zamora, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Autorización a los socios Alcira Zamora Herrera de Fontana, Manuel Fontana Zamora e Isabel Witt de Fontana, a ceder la totalidad de sus participaciones sociales que poseen en la empresa.

Se nombra por unanimidad al señor Walter Arroyo Zaporta como Secretario ad-hoc, quien constata que asiste a la Junta el cien por ciento del capital social suscrito y pagado, representado personalmente por los socios Alcira Zamora Herrera, Manuel Fontana Zamora e Isabel Witt de Fontana, quienes resuelven por unanimidad tratar el orden del día ya mencionado.

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra la señora Isabel Witt Sanchez, quien manifiesta que existe el deseo de todos los socios que componen la empresa "Especies Bioacuáticas El Salado EBES Cia. Ltda." de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, lo que en efecto es ratificado por la socia Alcira Zamora de Fontana y el socio Manuel Fontana Zamora. Por este antecedente, los tres socios que conforman la compañía y por ende son propietarios de la totalidad de participaciones sociales, renunciando al derecho de preferencia que podrían tener en la cesión de cada socio, en forma unánime resuelven autorizarse a ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor de los señores Alfredo Montalvo Laniado, Raúl Montalvo Laniado y María Fernanda Hartman Molina, de conformidad al siguiente detalle:

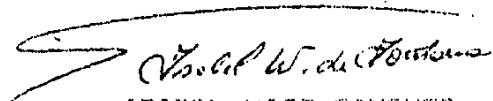
CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Manuel Fontana Z.	Alfredo Montalvo	1.785
Manuel Fontana Z.	Maria Hartman	165
Alcira Zamora H.	Raúl Montalvo	1.050
Alcira Zamora H.	Maria Hartman	450
Isabel Witt S.	Maria Hartman	50
TOTAL:		3.500

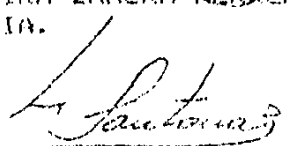
Los cedentes quedan autorizados por unanimidad a celebrar las escrituras públicas de cesión de sus participaciones sociales.

Se deja constancia que este acta modifica a anteriores resoluciones en cuanto a los porcentajes de participaciones sociales cedidas, lo que es aprobado por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar, se concede un receso de 30 minutos para elaborar el acta, la misma que luego de redactada se pone a consideración de los socios, quienes la aprueban por unanimidad, levantándose la Junta a las 16 horas 15 minutos.


ALCIRA ZAMORA HERRERA.
SOCIA.


ISABEL WITT SANCHEZ.
SOCIA.


VICTOR FONTANA ZAMORA.
PRESIDENTE - SOCIO.


WALTER ALFREDO ZAPORTA.
SECRETARIO AD-HOC.

EBES CIA. LDTA.

Especies Bioacuáticas El Salado

Teléfono: 936-570

Machala - El Oro - Ecuador

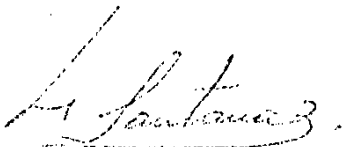
CERTIFICADO

Por medio del presente, certifico que la Junta General de Socios de la empresa ESPECIES BIOACUATICAS EL SALADO EBES CIA. LDTA., en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios, celebrada el día 15 de Julio de 1994, autorizó a sus socios a realizar las siguiente cesión de participaciones sociales, de conformidad al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Manuel Fontana Z.	Alfredo Montalvo	1.785
Manuel Fontana Z.	Maria Hartman	165
Alicia Zamora H.	Raúl Montalvo	1.050
Alicia Zamora H.	Maria Hartman	450
Isabel Witt S.	Maria Hartman	50
TOTAL:		3.500

Los interesados pueden hacer uso de este certificado como a bien tuvieran.

Quito, Julio 20 de 1994.

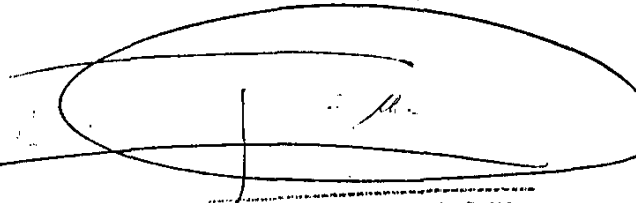


Manuel Fontana Zamora
PRESIDENTE
Representante Legal.

Se o-

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

EL NOTARIO

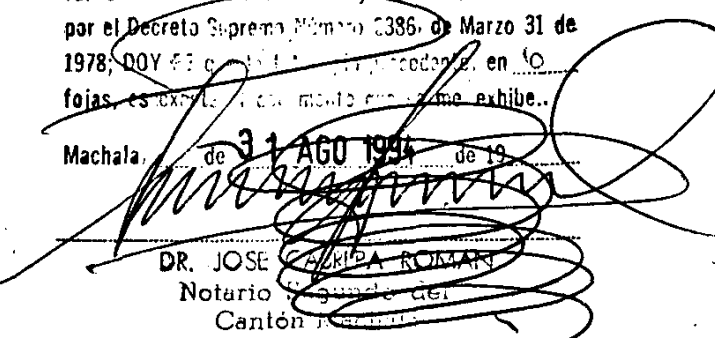

NOTARIA VICESIMO OCTAVA
de nombre Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que se inscribió, y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía "ESPECIES BIOACUATICAS EL SALADO (EBES) CIA. LTDA." a foja adicional No. 248 del Registro Mercantil del año 1.978; y, al margen de la Escritura de Rectificación, Ratificación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la aludida Compañía a foja No. 997 del Registro Mercantil del año 1.986.- Machala, a veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, Notario Segundo del Cantón Machala de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE a este acto procedente, en fojas, es exhibido el documento que se exhibe..

Machala,

de 31 AGO 1994 de 19


DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
Notario Segundo del
Cantón Machala


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA